

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8225 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el Procedimiento n.º 584/09, por auto de 10-2-2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Rafael Brenes Infantes, con NIF 25.042.176-Y, domicilio en C/ Luis Salazar, n.º 1, 1.ª planta, Campanillas.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 10 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100013824-1